

# De los centros clandestinos de detención a los territorios represivos en San Juan: caminando entre las ruinas de la violencia

---

**Ivana Carina Jofré**

## Resumen

En este artículo me propongo ofrecer un breve repaso de las preguntas centrales y desarrollos teórico-metodológicos que guían las investigaciones antropológicas, arqueológicas e históricas llevadas a cabo en la provincia de San Juan, República Argentina. Estas investigaciones se abocan al estudio de los ex centros de detención clandestinos (ex CCD) y a las lógicas particulares de la violencia y disposición final de cuerpos en territorios represivos producidos por el Ejército argentino en el área 332, entre 1975-1983. El planteo central desplaza la unidad de análisis del estudio, desde los CCD a los territorios represivos donde son producidos estos lugares heterotópicos, esos “lugares otros” regulados por la violencia y el terrorismo de Estado, y de cuyas ruinas y escombros se sirve la arqueología para su estudio e interpretación.

**Palabras clave:** violencia - terrorismo de estado - centros clandestinos de detención - territorios represivos - ruinas

## Abstract

*In this article I intend to offer a brief review of the central questions and theoretical-methodological developments that guide the anthropological, archeological and historical research carried out in the province of San Juan, Argentine Republic. These investigations focus on the study of former clandestine detention centers (ex CCD) and the particular logics of violence and final disposition of bodies in repressive territories produced by the Argentine army in area 332, between 1975-1983. The central approach displaces the unit of analysis of the study, from the CCDs to the repressive territories where these heterotopic places are produced, those “other places” regulated by state violence and terrorism, and the ruins and rubble of which archeology uses for study and interpretation.*

**Key words:** violence - state terrorism - clandestine detention centers - repressive territories - ruins

## Introducción

El estudio de los ex Centros Clandestinos de Detención<sup>2</sup> (ex CCD) utilizados para el secuestro, tortura y desaparición de personas durante la última dictadura cívico militar en la provincia de San Juan, en el centro oeste argentino, es un trabajo relativamente reciente que inicia en el año 2012, primero, como iniciativa de la Agrupación Hijos San Juan y del Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos San Juan.

Esta iniciativa civil impulsó –en 2013– la señalización del ex Centro Clandestino de Detención denominado “La Marquesita”, perteneciente al Ejército Argentino en su dependencia del antiguo Regimiento de Infantería de Montaña N.º. 22 (hoy Destacamento N.º. 22), dentro de la Red Federal de Sitios de Memoria,<sup>3</sup> administrada por ese entonces por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.<sup>4</sup> Por esa época, más específicamente entre 2011 y 2012, se realizó la primera intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense (en adelante, EAAF) en una causa judicial vinculada a una denuncia por la posible existencia de inhumaciones clandestinas en el cementerio de la capital de

San Juan, trabajos que posteriormente no tuvieron continuidad.<sup>5</sup>

Las investigaciones arqueológicas y antropológicas en el ex CCD La Marquesita fueron organizados de manera más sistemática a partir de 2014,<sup>6</sup> cuando, a través del Centro de Estudios e Investigaciones en Antropología y Arqueología (en adelante Ceiaa), asociación civil radicada en San Juan, comenzamos a colaborar con las investigaciones judiciales instruidas por el Ministerio Público Fiscal y oficiadas en el Juzgado Federal N.º. 2 de San Juan. Estas investigaciones retomaron, primeramente, el estudio situado en el ex CCD La Marquesita y luego se fueron ampliando a su vinculación con otros ex CCD y denuncias acumuladas en expedientes instruidos por el Ministerio Público Fiscal desde 2011 y asociadas a posibles inhumaciones clandestinas.

Nuestras investigaciones desarrolladas a partir del estudio de los ex CCD en San Juan plantean la necesidad de conversar más directamente con los abordajes en las investigaciones judiciales federales en curso, poniendo de relieve la importancia del estudio arqueológico<sup>7</sup> de los ex CCD para la comprensión, tan-

<sup>2</sup> Pilar Calveiro, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue, 2001. Andrés Zarankin y C. Niro, “La materialización del sadismo. Arqueología de la arquitectura de los Centros Clandestinos de Detención de la dictadura militar argentina (1976-1983)”. En: P. Funari y A. Zarankin (eds.), *Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina: 1960-1980*. Córdoba: Editorial Brujas, 2006: pp. 159-182.

<sup>3</sup> La Red Federal de Sitios de Memoria (Refesim) se crea a partir de la Ley Nacional N.º. 26.691 de *Preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado* como parte de un proceso de “institucionalización de la memoria” orientado gubernamentalmente o lo que se ha denominado “consagración de la memoria” en Argentina. Sobre este tema ver: L. da Silva Catela. “‘Lo que merece ser recordado...’. Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria* 2 (2014): 28-47. A. Guglielmucci, “La consagración de la memoria. Una etnografía de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina”. Argentina: Antropofagia, 2013.

<sup>4</sup> Ver I. C. Jofré, S. Biasatti y G. Compañy, “Sitios de memoria del terrorismo de Estado: Proyecto de recuperación de memorias orales del ex-Centro Clandestino de Detención La Marquesita (Provincia de San Juan, República Argentina)”. En: *Actas de las IV Jornadas del Mercosur sobre Patrimonio Intangible*, pp. 124-133. San Juan, 2013; I. C. Jofré, I. Carina, B. Rosignoli, L. A. Rodríguez Mamby, C. Marín Suárez y S. Biasatti. “Materialidad y Memoria del Terrorismo de Estado a partir de investigaciones en el ex CCD La Marquesita (Prov. de San Juan, Rep. Argentina)”. En: *Revista de Arqueología da Sociedade de Arqueologia Brasileira*, 29 (2), 2016, pp. 116-129.

<sup>5</sup> Ver I. C. Jofré, “Investigaciones y aportes de la antropología y arqueología al estudio de las memorias y materialidades de la violencia represiva en San Juan”. En: Víctor Ataliva, Aldo Gerónimo y Ruy D. Zurita (eds.), *Arqueología Forense y procesos de memorias. Saberes y reflexiones desde las prácticas*, Instituto Superior de Estudios Sociales, ISES, (UNT-Conicet), Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (Camit), Universidad Nacional de Tucumán, 2019, pp. 215-246.

<sup>6</sup> I. C. Jofré, B. Rosignoli, L. Rodríguez Mamby, C. Marín Suárez y S. Biasatti, “Materialidad y memoria del terrorismo de Estado a partir de...”, ob.cit., pp. 116-129.

<sup>7</sup> Para una discusión informada acerca de estas divergencias epistemológicas y prácticas ver B. Rosignoli, “De obje-

to de las prácticas de disposición final de los cuerpos de los detenidos desaparecidos a nivel local como para la producción de otros tipos de conocimientos referidos al pasado reciente y relacionados con la producción de las lógicas represivas, a través de las cuales se cometieron los crímenes que hoy se juzgan en los tribunales orales federales de la provincia.

La propuesta metodológica es de tipo híbrido (complementando métodos, técnicas y enfoques arqueológicos, etnográficos e históricos)<sup>8</sup> y está apoyada en las experiencias de las investigaciones arqueológicas y antropológicas previas ya desarrolladas desde 1984 hasta la actualidad por el EAAF y otros equipos de investigación que también han aportado a las causas judiciales federales en diferentes provincias argentinas (Ver infra).

En esta oportunidad desarrollaré algunos aspectos de estas investigaciones, en particular, el trabajo en curso apunta a reconocer y caracterizar los *territorios represivos* configurados al interior del área 332 dependiente del ex Regimiento de Infantería de Montaña N.º 22 en San Juan durante la última dictadura cívico-militar. El objetivo es plantear hipótesis de trabajo que permitan situar el estudio de los ex CCD y las prácticas genocidas<sup>9</sup> de disposición fi-

nal de los cuerpos<sup>10</sup> de los detenidos desaparecidos en este período oscuro de nuestra historia para el caso de San Juan.

Los *territorios represivos* pueden ser pensados –desde una crítica negativa– como esos espacios heterotópicos de los que habló Foucault<sup>11</sup> para pensar esos espacios otros que la modernidad produce, en este caso, para contener/producir a “los otros” (vivos y muertos) en una experiencia clandestina desaparecedora. También se vinculan teóricamente al estudio propuesto por Benjamín<sup>12</sup> en su idea de la ruina moderna y al ejercicio etnográfico reflexivo propuesto por Gastón Gordillo<sup>13</sup> en su estudio *Los escombros del progreso*.

Los *territorios represivos*, al igual que *las ruinas*, metodológicamente evocan la destrucción del espacio como elemento central para entender la producción del espacio, en una reformulación espacial histórica y cotidiana. Estos territorios represivos no solo funcionan como una representación de la topografía clandestina de la represión a nivel local; producen hechos sociales y sus propios espacios heterotópicos internos regidos por un estado de *excepción*<sup>14</sup> materializado, por ejemplo, en la referencia física de los CCD.

La propuesta teórica se asienta en una experiencia de trabajo de campo de más

tos, intérpretes y foros: la arqueología y su *status* en la investigación judicial del pasado reciente”. En: *Arqueología Forense y procesos...*, ob. cit., pp. 35-58.

<sup>8</sup> “Materialidad y memoria...”, ob. cit.; “Investigaciones y aportes de la antropología...”, ob. cit.

<sup>9</sup> D. Feierstein, *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.

<sup>10</sup> En su tesis de licenciatura titulada “*Desentrañando el despliegue territorial del terrorismo de Estado. Un estudio espacial acerca de las estrategias de disposición final instrumentadas sobre el sur santafesino (1973-1983)*”, Bruno Rosignoli ha definido la *disposición final* como un conjunto heterogéneo de prácticas clandestinas, con diferentes grados de visibilidad pública, y en las cuales participaron diversas esferas del Estado, no exclusivamente la militar. Constituyeron estrategias instrumentadas con una misma finalidad, la de dirimir la contradicción entre la naturaleza clandestina y estatal de la represión” (2014, p. 53).

<sup>11</sup> M. Foucault, “Espacios diferentes”. En: *Obras esenciales*, Vol. III. Barcelona: Paidós, 1999, 431-441; M. Foucault, “Las heterotopías”. *El cuerpo utópico: Las heterotopías*. Buenos Aires: Impresiones Sud, 2010.

<sup>12</sup> W. Benjamin, “*The arcades project*”. Cambridge: Harvard University Press, 1999.

<sup>13</sup> G. Gordillo, “*The Afterlife of Destruction*”, Duke University Press, 2014; G. Gordillo, “*Los escombros del progreso. Ciudades perdidas, estaciones abandonadas, soja, y deforestación en el norte argentino*”, Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2018.

<sup>14</sup> G. Agamben, *Homo sacer*. España: Pretextos, 2005. Otros trabajos han empleado este concepto de *estado de excepción* y también el concepto de *heterotopías* para reflexionar acerca de los ex CCD en Argentina. Ver, por ejemplo, M. E. Tello, E. C. Fessia, “Memorias, olvidos y silencios en las propuestas museográficas en el espacio para la memoria ‘La Perla’”. En: *Kamchatka. Revista de análisis cultural* N.º. 13, 2019, pp. 195-224.

de cinco años en el ámbito judicial en la provincia de San Juan. Allí se fue haciendo un desplazamiento teórico y metodológico desde el estudio de los CCD como unidad mínima de análisis hacia unidades de análisis territorial mayores. Este desplazamiento tuvo por objetivo poder reconocer los objetivos territoriales de la represión en San Juan y sus continuidades espacio/temporales en la configuración territorial y social actual, donde aún existen

estados de *excepción* ligados al ejercicio de la violencia estatal y militarizada, y la presencia de un *mar de ruinas militares* que evocan la lógica de la guerra contra el enemigo interno.

En estos territorios represivos, sus heterotopías convocan preguntas y orientan la búsqueda de los cuerpos de los detenidos desaparecidos en orden a las lógicas internas de estas áreas<sup>15</sup> de mando local sujetas desde 1975 a 1983 al esquema



**Figura 1.** Localización geográfica del territorio represivo configurado dentro del área 332 controlado por Ejército Argentino en San Juan<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Las estrategias del despliegue represivo militar ejecutadas a nivel territorial entre 1975 y 1977 en el Cuerpo 3 de Ejército han sido también investigadas por otros equipos de trabajos de la Universidad Nacional de Tucumán. Ver por ejemplo: C. Cattaneo, E. Del Bel, S. A. Neder y B. Salvatore, "Las Doctrinas Militares: La Represión Política en Tucumán, Argentina (1975-1977)". *Kamchatka. Revista de análisis cultural* 13, Junio 2019, pp. 373-394. V. Ataliva, "Arqueología Forense en Tucumán, Argentina. Entre inhumaciones, espacios de reclusión e identificaciones: un primer balance (2002-2019)". En: *Arqueología Forense y procesos...*, ob. cit., pp. 59-96.

<sup>16</sup> En este mapa del territorio represivo identificado en San Juan se incluye también una serie de lugares sindicados como lugares donde se llevaron a cabo detenciones ilegales pero que aún —en la opinión pública y judicial— no han sido reconocidos como ex CCD, tales como hospitales y sanatorios del centro de San Juan. También se incluyen lugares sindicados como lugares de fusilamientos y de supuestas inhumaciones clandestinas investigadas en las causas judiciales en Zonda y Rivadavia; como así también el campamento de Montoneros desbaratado por la policía en agosto de 1976 al pie del Cerro Negro en La Rinconada, en el departamento de Pocito, donde fue asesinado Roberto José Gilbert. También se incluye el lugar de asesinato de una pareja en la Calera de Los Berros, en el Departamento Sarmiento, en la antesala preparatoria del golpe, en 1975.

represivo de la zonificación militar implementada en todo el país dentro de un plan sistemático y organizado de exterminio. Aquí intentaré desplegar el concepto de *territorios represivos* para señalar sus derivaciones teóricas y metodológicas dentro de una investigación en curso.

## Los antecedentes

Estas investigaciones emprendidas en ex CCD en San Juan se inscriben dentro de los amplios antecedentes de proyectos de investigación organizados desde la antropología y arqueología argentina, iniciados por el EAAF<sup>17</sup> desde 1984 y continuados también, posteriormente al año 2001, por otros equipos y colectivos de investigación pioneros en el estudio de CCD tales como en “Mansión Seré”<sup>18</sup> (en el Partido de Morón); en el “Club Atlético”,<sup>19</sup> “Virrey Ceballos” y “Automotores Orletti” (en Ca-

pital Federal); en “El Pozo” o Servicio de Informaciones de Rosario (en Rosario),<sup>20</sup> entre otros.

Es importante decir aquí, como ya lo han planteado otros trabajos,<sup>21</sup> que el contexto social, político y económico de la Argentina post 2001 es el escenario en el cual se inician los reclamos por la recuperación de ex CCD y se multiplican las experiencias de recuperación de estos espacios del horror, a partir del trabajo en colaboración entre organizaciones sociales con equipos de investigación (muchas veces interdisciplinarios).<sup>22</sup> A esto debe sumarse el hecho de que en 2003, bajo el gobierno del doctor Néstor Kirchner, se declaró la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y comenzó a establecerse la inconstitucionalidad de los decretos que atentaban contra la independencia de la Justicia.<sup>23</sup> En este escenario se reabrieron los juicios contra los respon-

<sup>17</sup> Equipo Argentino de Antropología Forense, EAAF, “La Antropología Forense: Informe de Situación”, *Publicar en Antropología*, 3, 1993, pp. 109-117; D. Olmo, “Reconstruir desde fragmentos. El uso de archivos policiales en la antropología forense en Argentina”. En: L. Da Silva Catela y E. Jelin (eds.), *Los archivos de la represión: 95 documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI, 2002, pp. 179-194; L. Fonderbrider, “Arqueología y antropología forense: un breve balance”. En: P. Funari y A. Zarankin (eds.), *Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina: 1960-1980*. Córdoba: Editorial Brujas, 2006, pp. 17-37; D. Olmo y M. Salado Puerto, “Una fosa común en el interior de Argentina: el Cementerio de San Vicente”, *Revista del Museo de Antropología* I, Córdoba, 2008, pp. 3-12; C. Marín Suárez, “Arqueología de los campos de concentración del s. XX: Argentina, Chile, Uruguay y España”, *Arkeogazte* 4, 2014: 159-182.

<sup>18</sup> A. Di Vruno, A. Diana, Verónica Seldes, M. T. de Haro, J. Doval, P. F. Giorno y L. Vázquez, “Arqueología en un centro clandestino de detención. El caso Mansión Seré – Atila”. En: M. T. Carrara (comp.), *Continuidad y Cambio Cultural en Arqueología histórica*. Rosario: Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, 2008, pp. 220-225.

<sup>19</sup> M. Weissel, Marcelo Cardillo, C. Bosoni, R. Rigone y A. Bressán, “Arqueología en el Proyecto de Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención y Tortura Club Atlético”. Ponencia presentada en *III Congreso de Arqueología de la Región Pampeana*, Olavarría, Buenos Aires [inédita], 2002.

<sup>20</sup> Equipo de Investigación por la Memoria Político-Cultural (ElMePoC), *El Pozo (ex Servicio de Informaciones): un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina. Antropología política del pasado reciente*. Rosario: Prohistoria, 2008.

<sup>21</sup> S. Biasatti y G. Compañy, “¿Restitución o reinstauración? Acerca del papel de la arqueología en el proceso de recuperación de la memoria histórica en Argentina (1976-1983)”. En: J. Almansa Sánchez (ed.), *Recorriendo la Memoria/ Touring Memory*, British Archaeological Reports S2 168, Oxford: Archeopress, 2010, pp. 15-19; B. Rosignoli, *Desentrañando el despliegue territorial del terrorismo de Estado. Un estudio espacial acerca de las estrategias de disposición final instrumentadas sobre el sur santafesino (1973-1983)*. Tesis de Licenciatura, Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, 2014.

<sup>22</sup> Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, *El porvenir de la memoria. Segundo Coloquio Interdisciplinario de Abuelas de Plaza de Mayo*. Buenos Aires, 2005; L. Duguine, S. Durán, V. Contissa y M. Carreras, “Experiencias desde la arqueología y la conservación para la recuperación material de los ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio”. En: L. Adad y A. Villafañe (comps.), *La Antropología social hoy: a diez años del nuevo siglo*. Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (e-book), 2013, pp. 723-734; Pedro Funari y A. Zarankin (comps.), *Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina*. Córdoba: Encuentro Grupo Editor-Universidad Nacional de Catamarca, 2006.

<sup>23</sup> M. Salerno, A. Zarankin y M. C. Perosino, “Arqueologías de la clandestinidad. Una revisión de los trabajos efectuados en los centros de detención clandestinos de la última dictadura militar en Argentina”, *Revista Universitaria de Historia Militar* 1 (2): 1-36. Cádiz: Centro de Estudios de Historia Militar, 2012.

sables del terrorismo de Estado, algunos ex CCD fueron expropiados y se transformaron en espacios para la memoria, hecho que inauguró un nuevo campo de actuación para la arqueología argentina.<sup>24</sup> Lo llamativo es que, hasta esa época, los ex CCD no habían sido tenidos en cuenta como lugares pasibles de proveer elementos probatorios en los juicios por crímenes de lesa humanidad, los cuales se habían realizado en el país desde 1985.<sup>25</sup>

A diferencia del primer período de las investigaciones antropológicas y arqueológicas forenses dirigidas por el EAAF entre 1984 y 2001, luego de esa época, la búsqueda de los cuerpos se extendió al estudio de ex CCD y se generaron nuevas y diversas líneas de investigación abocadas al estudio de las memorias colectivas, su reconstrucción política y social en el presente y las materialidades arqueológicas y arquitectónicas en estos lugares, entre otros temas<sup>26</sup> vinculados al estudio de las prácticas sociales genocidas en Argentina.

### La represión en San Juan (1975-1983)

Los dos megajuicios realizados entre 2011 y 2018 en San Juan aportaron esclarecedoras sentencias que reconocieron a la provincia como un eslabón más de la

represión ilícita, generalizada y sistemática dentro de un plan criminal llevado a cabo por la dictadura militar en todo el territorio nacional.

De la información provista por las investigaciones judiciales presentadas en el primer megajuicio (Juicio N° 1.077)<sup>27</sup> se conoce que varios de los imputados en San Juan por delitos de lesa humanidad cometidos en la dictadura participaron del Operativo Independencia (1975), dentro de un sistema de rotaciones implementado en los primeros CCD establecidos en Tucumán.

Como es sabido, el país fue dividido en cinco zonas, cada una de las cuales estaba a cargo de la Jefatura de un Cuerpo de Ejército, y que se dividían, a su vez, en subzonas. San Juan, junto a Mendoza, San Luis, Catamarca, Salta, La Rioja, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba, perteneció a Zona 3, jurisdicción dirigida por el Comando del Tercer Cuerpo de Ejército con asiento en Córdoba, a cargo de Luciano Benjamín Menéndez. Dentro de esta Zona 3, junto con San Luis y Mendoza, conformaban la Subzona 33, bajo la jefatura de la VIII Brigada de Infantería de Montaña con asiento en Mendoza, bajo el mando del general Jorge Alberto Maradona (fallecido), desde diciembre de 1975 a diciembre de 1977.

Bajo dicho esquema de zonificación militar San Juan constituía el Área 332 de

<sup>24</sup> M. Salerno, A. Zarankin y M. C. Perosino, "Arqueologías de la clandestinidad..." , ob. cit.

<sup>25</sup> B. Rosignoli, *Desentrañando el despliegue territorial del terrorismo de Estado. Un estudio espacial acerca de las estrategias de disposición final instrumentadas sobre el sur santafesino (1973-1983)*, Tesis de licenciatura Carrera Antropología con orientación en Arqueología, Universidad Nacional de Rosario, 2014.

<sup>26</sup> A. Zarankin y C. Niro, "La materialización del sadismo. Arqueología de la arquitectura de los Centros Clandestinos de Detención de la dictadura militar argentina (1976-1983)". En: P. Funari y A. Zarankin (eds.), *Arqueología de la represión y la resistencia en América Latina: 1960-1980*. Córdoba: Editorial Brujas, 2006, pp. 159-182; M. Salerno, A. Zarankin y M. C. Perosino, "Arqueologías de la clandestinidad. Una revisión de los trabajos efectuados en los centros de detención clandestinos de la última dictadura militar en Argentina", *Revista Universitaria de Historia Militar* 1 (2): 1-36. Cádiz: Centro de Estudios de Historia Militar, 2012; B. Rosignoli y S. Biasatti (eds.), "Arqueología da repressão e da violência na América Latina", Vol. 29, N° 2, 2016, V. Ataliva, A. Gerónimo, R. D. Zurita (eds.), *Arqueología Forense y procesos de memorias. Saberes y reflexiones desde las prácticas*. Instituto Superior de Estudios Sociales, ISES, (UNT-Conicet), Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán (Camit). Universidad Nacional de Tucumán, 2019.

<sup>27</sup> Juicio N° 1.077 y acum. Caratulado: "C/ MARTEL, Osvaldo Benito y otros. Por Av. Inf. Delitos de Lesa Humanidad" / N° FMZ 41001077/2011, caratulado "C/ Martel Osvaldo y otros s/ Av. Delitos de Lesa Humanidad" y sus acumulados FMZ N° 82037390/2013, FMZ N° 81037335/2012, FMZ N° 54004077/1975, FMZ N° 54004604/1976 y FMZ N° 540018186/2012".

la Subzona 33. Estuvo a cargo del jefe del Regimiento de Infantería de Montaña 22 (RIM 22),<sup>28</sup> coronel Juan Bautista Menvielle (fallecido), desde el 24 de diciembre de 1975 hasta el 4 de diciembre de 1977. El 2° jefe del RIM 22 era el teniente coronel Adolfo Díaz Quiroga (también fallecido), reemplazado en 1977 por el teniente Oscar Roberto Sosa, quien a su vez era el jefe de la Plana Mayor, grupo de asistencia directa del jefe del RIM. Este mando del Área 332 controlaba a las fuerzas provinciales y federales, es decir, a la policía provincial y el Servicio Penitenciario Provincial, así como a la Delegación Policía Federal y la SIDE.

Tal como se pudo demostrar en los juicios, el Grupo de Inteligencia en San Juan era la fuerza central en el órgano represivo local y se encontraba al mando de Jorge Olivera, acompañado además por un grupo de oficiales (Cardozo, Del Torchio, Gómez, Malatto, Vic), mientras que la Unidad de Inteligencia denominada Destacamento de Inteligencia 144, con base en Mendoza, prestaba apoyo especializado en inteligencia en la región, en relación directa con el Batallón.

Las fuerzas bajo control operacional del Ejército fueron la Gendarmería Nacional, cuyo jefe era Ernesto Jensen (fallecido) y participó de los operativos de control de rutas y custodió los Pabellones 5 y 6 del Penal de Chimbas (tarea que fue asignada a los Escuadrones Jáchal y Barrreal). También estaban bajo control del Ejército las fuerzas policiales a cargo del jefe de la Delegación Policía Federal, comisario Horacio Julio Nieto, con directa participación en las detenciones, allanamientos, secuestros y desapariciones de personas. Del mismo modo, la policía de

la provincia estaba a cargo del mayor Arturo Rubén Ortega y, posteriormente, del capitán Juan Carlos Coronel.

Dentro de la policía de la provincia existía también una subdivisión de departamentos (D1 Personal, D2 Inteligencia, D3 Operaciones, D4 Logística y D5 Judicial). Como lo demostraron los documentos del D2, este departamento tenía como objetivo identificar los “blancos subversivos”, información que posteriormente servía para realizar los operativos que eran ejecutados por la Infantería desde el D3. En el período de interés, el jefe del Departamento de Informaciones (D2) era el comisario general José Hilarión Rodríguez y el encargado de Operaciones (D3) era el comisario inspector Olmos. A su vez cobraba relevancia la llamada “integración de la comunidad informativa, esencial para facilitar la producción de inteligencia” conformada generalmente por oficiales de la propia policía provincial y el RIM 22 infiltrados en espacios de la comunidad sospechados de vínculos con la “subversión”, como la comunidad universitaria en San Juan (Juicio N° 1.077).

En los juicios, la fiscalía federal anexó también la documentación del D2<sup>29</sup> encontrada durante la última década dentro de la antigua bodega de la ex Cavic, en el centro sanjuanino. Este archivo de la represión contiene un documento donde constan los avances en “la lucha contra la subversión” en San Juan, definiendo *áreas* a reprimir y *efectos* a controlar, a saber: Área Política (efectos: determinar el accionar de los partidos y principales dirigentes), Cultural (efectos: análisis de publicaciones de connotación marxista y subversiva), Religión (efectos: incidencia en la Iglesia Católica del tercermundismo,

<sup>28</sup> Las cadenas de mando recaían sobre la Plana Mayor, o grupo de asistencia directa del jefe del RIM 22, la cual estaba conformada por: un oficial de Personal (S1), un oficial de Inteligencia (S2), un oficial de Operaciones (S3) y un oficial de Logística (S4). A su vez, la estructura de la Unidad RIM 22,6 se completaba con las diferentes Subunidades, entre las que se destacaron en su participación en la represión las Compañías de Infantería “A”, “B” y “C”, la Compañía Comando, la Compañía Servicio y la Banda de Música.

<sup>29</sup> Cf. Documentación D-2 Policía de la Provincia –ordenada en Compulsa Autos N° 4459– Ac. Recurso de Habeas Corpus a favor de Hugo Ricardo Bustos (fs. 14517) Corresponde a prueba del funcionamiento del aparato represivo en la Provincia de San Juan, Tomo I, fs. 71 (Juicio N° 1.077).

entre otros aspectos), Gremial (efectos: control de gremios y dirigentes), Educativa (efectos: con referencias a los grupos estudiantiles universitarios) y Económica (efectos: control sobre las empresas).

Por su parte, los testimonios ofrecidos en los juicios indicaron que los principales objetivos políticos de la represión en San Juan fueron Montoneros, el Partido Justicialista, el Partido Comunista, el PST y el PCR. Los gremios de trabajadores fueron también un objetivo destacado en el accionar represivo en la provincia, principalmente el gremio de los empleados bancarios y la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA). También fueron detenidos los funcionarios del gobierno local derrocado, dirigentes gremiales y políticos, estudiantes universitarios, trabajadores y profesionales, en su mayoría ligados a partidos políticos, organizaciones gremiales o estudiantiles, consideradas focos de "subversión". En este sentido, los testimonios ofrecidos en el Juicio N.º 1.077 dieron a conocer que al menos una veintena de agentes del Estado represor actuaron encubiertos como estudiantes en la Universidad Nacional de San Juan.

En cuanto a las prácticas represivas en CCD de San Juan, en la "Causa Bustos" (Autos 4459 y ac.) y en algunos casos de la "Causa Amín de Carvajal" (Autos 6481 y ac.), la fiscalía observó cierto patrón común en las prácticas de allanamientos ilegales y secuestros durante la primera mitad de 1976. Las detenciones sucedían generalmente por la noche y se empleaban vehículos militares (camiones Unimog). Los operativos eran comandados por oficiales con el acompañamiento de numerosas personas (en algunos casos disfrazados con medias y pelucas) y con la asistencia de jóvenes que cumplían el servicio militar obligatorio en el RIM 22. Algunos militares y policías se identificaban por su rango. La mayoría de los detenidos, maniatados y encapuchados, eran conducidos a la ex Legislatura provincial o a la sede de la Central de Policía. Allí

padecían malos tratos, torturas y violaciones sexuales para ser reducidos psicológicamente y físicamente y para obtener información que era recabada por el Servicio de Inteligencia. Posteriormente, los detenidos podían ser liberados o bien trasladados al cuartel central del RIM 22, al Penal de Chimbas (en los Pabellones 5 y 6) o a la Alcaldía de Mujeres, sin registrar sus ingresos (sin ser "blanqueados") hasta cierto tiempo después. Dentro del Penal de Chimbas, los exdetenidos identificaron que las sesiones de tortura se efectuaban generalmente en "La Escuelita", "Locutorio", "Biblioteca" y en la "Administración" (aunque estos lugares fueron cambiando en distintos momentos).

En los juicios se pudo comprobar que durante los primeros meses posteriores al golpe militar se elaboraban actas de allanamiento, requisa y detención. En cambio, a partir de la segunda mitad de 1976, los allanamientos y detenciones se realizaban en total clandestinidad; por lo general, eran llevados a cabo por personal vestido de civil y en vehículos particulares. Hubo, además, un recrudescimiento de las prácticas de detención y tortura: en esta época se registra la mayor cantidad de desapariciones de los detenidos secuestrados. Ocurre, también, una multiplicación de los CCD: los testimonios ofrecidos en las causas "Erize" (Autos 6.402 y ac.) y "Camus" (Autos 4.942 y ac.) identificaron la sede central del RIM 22, la antigua finca del Ejército conocida como La Marquesita, la Comisaría de Zonda y la Comisaría 1ª, entre otros CCD.

Otro elemento distintivo de esta segunda etapa de la represión estatal es que los detenidos eran directamente llevados a CCD sin ninguna referencia de institucionalidad, aunque claramente asociados a zonas de control y uso del Ejército, tales como La Marquesita y el polígono de tiro del RIM 22, hoy denominado Campo General Sarmiento. En muchos casos los detenidos fueron directamente desaparecidos y en otros se pretendió dar cierto marco de legalidad a estas detencio-

nes a través del “blanqueo” de los detenidos tras su supuesta liberación. En estos casos, algunos pocos detenidos en CCD fueron liberados en la vía pública y también en rutas fuera de la provincia; otros detenidos liberados no llegaron nunca a sus domicilios, pues se montaban escenarios de supuestas fugas, enfrentamientos y suicidios.

En general, en ambos períodos descritos, los detenidos fueron obligados a firmar declaraciones que eran incorporadas a las actuaciones judiciales instruidas por infracción a la Ley 20.840.

En diciembre de 1976 varios de los presos políticos fueron trasladados en condiciones tormentosas a otras unidades penitenciarias del país, en particular a la Unidad 9 de la Plata, en operativos a cargo del entonces teniente Carlos Luis Malatto, quien revestía por ese entonces el cargo de Oficial de Personal (S1)<sup>30</sup> de la Plana Mayor del RIM 22.

En cuanto a los detenidos desaparecidos por razones políticas, en San Juan el número sigue estando abierto a los datos provistos por nuevas investigaciones. Todavía no existe un cálculo preciso de las víctimas del terrorismo de Estado en la provincia que incluya a todos los detenidos desaparecidos por razones políticas y a población civil sin vinculación con la actividad política de la época, cuyos casos no han sido tratados en los juicios. Investigaciones realizadas por organismos de de-

rechos humanos en San Juan han estimado que en la provincia hubo 132 personas desaparecidas por razones políticas,<sup>31</sup> lista que no incluye los asesinatos ocurridos antes de 1976. Por su parte, las personas secuestradas y asesinadas en San Juan del 17 de agosto de 1976 hasta el 24 de abril de 1981 alcanzan el número de 34<sup>32</sup> e integran un universo de detenidos desaparecidos con militancia política y social de varias provincias.

### Elementos para reconocer el problema de estudio

Tal como planteó Darío Olmo, la disposición final de los cuerpos de las personas asesinadas por el Estado represor durante la última dictadura argentina ha sido frecuentemente mal interpretada, porque “el destino final de los cuerpos suele englobarse dentro del mismo circuito represivo propiamente dicho”.<sup>33</sup>

Esto se aplica al caso de San Juan donde la pregunta por la disposición final de los cuerpos de detenidos desaparecidos apuntó al ex CCD La Marquesita. Esta premisa partió también de un supuesto –no probado–: la presencia de inhumaciones clandestinas<sup>34</sup> asociadas directamente a este CCD. Por lo tanto, las preguntas acerca de este CCD solamente cobraron importancia judicial en tanto se suponía que allí era el lugar de disposición final de los cuerpos de los asesinados por el RIM 22.<sup>35</sup>

<sup>30</sup> Dentro del Reglamento Militar, el S1 era el responsable de los prisioneros de guerra.

<sup>31</sup> E. Camus, 2009, *Historia de Víctimas del Terrorismo de Estado*. San Juan: Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan, 2009.

<sup>32</sup> V. Algañaraz y J. Casas, *Memorias de otro territorio. Genocidio y control social. La dictadura en San Juan*. San Juan: Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan, 2011.

<sup>33</sup> D. Olmo, Reconstruir desde fragmentos. El uso de archivos policiales en la antropología forense en Argentina. En: L. Da Silva Catela y E. Jelin (eds.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI, 2002, pp. 179-194.

<sup>34</sup> “*Inhumación clandestina*: Corresponde a las personas ejecutadas cuyos cuerpos fueron ocultados bajo tierra en sitios desconocidos (campos, predios militares, aljibes abandonados). Este método no generó evidencia documental, aunque, gracias al testimonio de los ocasionales testigos, algunas de estas inhumaciones pudieron ser halladas en los últimos años mediante el empleo de métodos de prospección arqueológica”, Rosignoli, 2014, p. 53.

<sup>35</sup> Estos supuestos abonaron la elaboración de diversas teorías e hipótesis sobre la existencia de otras zonas de inhumación, algunas alimentadas por testimonios de ex presos políticos detenidos, pero también por parte de intelectuales locales y el periodismo. Algunas versiones de estas hipótesis han sido publicadas en E. Camus, *Historia de Víctimas del Terrorismo de Estado*. San Juan: Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan, 2009, y

El trabajo de investigación realizado por el Ceiaa a partir de 2014 corroboró que el ex CCD La Marquesita era parte del circuito de secuestros y detenciones ilegales operadas por el grupo de tareas del RIM22 a partir de 1976. Además, logró reconstruir una secuencia histórica de ocupación del lugar: desde su construcción alrededor de la década de 1940 y las siguientes remodelaciones hasta su utilización como CCD entre 1976 y 1978. En esta última época, su estructura original como finca agropecuaria fue reacondicionada. Luego, entre finales de 1980 y comienzos de 1990, buena parte del sector norte de la finca fue derrumbada y limpiada con maquinaria pesada. De esta forma se trataron de borrar, aunque sin éxito, las

huellas de lo que había sido un campamento clandestino levantado con tiendas de campaña militar al interior mismo de la finca, en el sector norte.

Además, las investigaciones realizadas por el Ceiaa clarificaron un aspecto crucial: el ex CCD La Marquesita fue el eslabón final de la cadena represiva a la que estuvieron sujetos muchos detenidos desaparecidos pero las disposiciones finales de sus cuerpos deben buscarse fuera de este circuito represivo.

Esta tesitura pudo ser construida pacientemente a lo largo de cinco años de investigaciones, que incluyeron intensivos trabajos de prospecciones arqueológicas en el ex CCD La Marquesita; el ex CCD del ex Polígono de Tiro del RIM 22 –ubicado



**Figura 2.** Fotografía aérea de 1973. Vista en planta de la Finca de La Marquesita y zonas contiguas de los barrios de la localidad de Marquesado, Departamento Rivadavia, San Juan. Foto ampliada escala 1:5000. Archivo del Ceiaa.

en el Campo Gral. Sarmiento–; los extensos campos del Pinar, utilizados como campo de maniobras militares (estaban a poca distancia de un camping municipal de Rivadavia); otros lugares sindicados como lugares de inhumación clandestina en los alrededores y otros utilizados por el Ejército argentino.

El trabajo arqueológico de campo se complementó con relevamientos de archivos de la represión estatal<sup>36</sup> alojados en hemerotecas públicas; archivos de cementerios, del registro civil, policiales y de la antigua morgue provincial; y de documentación acumulada en causas judiciales, todo ello relevado entre 2015 y 2019. Dicha metodología ha sido utilizada por el EAAF desde 1984<sup>37</sup> y ha servido de apoyatura para poder organizar las hipótesis de trabajo orientadoras de las pericias arqueológicas realizadas en el ámbito judicial federal hasta el momento.

## Un caso testigo

El 11 de agosto de 1976, los cuerpos de dos hombres adultos con numerosos impactos de balas y en avanzado estado de descomposición fueron hallados semienterrados en la zona de canteras cercana al viejo Polígono de Tiro del ex Regimiento de Infantería de Montaña N° 22 “Teniente Coronel Juan Manuel Cabot”. Esto se ubica a pocos kilómetros del Dique Ignacio de La Roza, en la localidad de Marquesado, en el Departamento Rivadavia, a unos 15 km de la ciudad capital de San Juan.

El macabro hallazgo fue reportado por los diarios locales *Tribuna de la Tarde* (12/08/76) y *Diario de Cuyo* (14/08/76 y 15/08/1976) y también por el diario de tirada nacional *La Opinión* de Buenos Aires (15/08/1976).<sup>38</sup> Según estos periódicos, la información de la presencia de los cuerpos fue recibida a través de una “llamada anónima” a la Guardia Regional I y medios periodísticos. También señalan que la denuncia del hecho se radicó en la Seccional Policial N° 13 de Rivadavia, mientras que las investigaciones fueron realizadas por la División de Criminalística de la policía provincial. Esta última informó a los medios que no pudo determinar la identidad de los cadáveres, que estaban en avanzado estado de descomposición, y se estimaba su deceso en unos veinte días antes del hallazgo. Además, se informó que los cuerpos, alojados en la morgue del Hospital Rawson, serían enterrados a partir del 16 de agosto de 1976.

Este hecho mencionado es uno de los pocos de estas características registrados en la provincia de San Juan en el período 1976-1983 y adquiere notoria importancia para nuestras investigaciones enfocadas en las prácticas de disposición final de cuerpos durante este período nefasto. El caso nos despertó inicialmente la siguiente pregunta: ¿es posible que estas personas hayan sido efectivamente secuestradas, torturadas y exhibidas y luego enterradas en este campo de tiro del propio RIM22?

El circuito represivo reconstruido en los juicios a partir de la causa Cevinelli<sup>39</sup>

<sup>36</sup> Sobre las características de la información provista por estos archivos del Estado ver, por ejemplo, L. Da Silva Cateia y E. Jelin, *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI, 2002.

<sup>37</sup> Equipo Argentino de Antropología Forense, EAAF, “La Antropología Forense: Informe...”, 1993, ob.cit.; D. Olmo, “Reconstruir desde fragmentos...”, 2002, ob. cit.; D. Olmo y M. Salado Puerto, “Una fosa común en el interior...”, 2008, ob. cit.; B. Rosignoli, *Desentrañando el despliegue territorial...*, 2014, ob.cit.

<sup>38</sup> *Diario Tribuna de la Tarde*, nota periodística del viernes 12 de agosto de 1976 “Rivadavia: Hallan dos cadáveres”; *Diario de Cuyo*, nota periodística –Sección provincial– del domingo 15 de agosto de 1976 “Sin identificar los muertos en Marquesado”; *Diario La Opinión* (de Buenos Aires), nota periodística del domingo 15 de agosto de 1976 “San Juan: dos cuerpos acribillados a balazos”.

<sup>39</sup> Autos N° FMZ 54018186/2012 caratulados: “Con motivo de las actas emitidas por el TOCF San Juan, Del Torchio, Juan Francisco; Gómez, Daniel Rolando; Cardozo, Eduardo Daniel s/privación ilegítima de la libertad agravada.”



Figura 3. Recorte de diario con la nota periodística, Sección provincial del *Diario de Cuyo*, sábado 14 de agosto de 1976.

señala que el lugar donde fueron encontrados estos cuerpos en agosto de 1976 coincide con el lugar donde estuvo secuestrado Héctor Cevinelli durante cuarenta días, a partir del 11 de marzo de 1977. Fuera de este caso, no hay hasta el momento otros testimonios de personas que hayan pasado por este CCD en el ex Polígono de Tiro del RIM, un campo abierto entre las serranías y a pocos kilómetros al norte del CCD La Marquesita. Esto nos hizo sospechar que este campo de tiro podría haber sido el último eslabón del circuito represivo de esa zona y el emplazamiento de las disposiciones finales de los cuerpos de las personas que pasaron por el CCD La Marquesita. Otras denuncias acumuladas en las investigaciones instruidas por el Ministerio Público Fiscal en la provincia también indicaban a este lugar como un lugar de disposición final de los cuerpos.

Sin embargo, las prospecciones arqueológicas realizadas no pudieron constatar la presencia de cuerpos ni huellas que indicaran su posterior momificación y traslado. Por lo tanto –y sin descartar la información provista por los archivos periodísticos y las propias investigaciones de la fiscalía–, desplegamos la metodología ya planteada para estos casos: denunciamos ante la fiscalía federal el caso documentado por los diarios en agosto de 1977 e iniciamos el recorrido de investigación por los archivos generados por el Estado represor.

Como es sabido, el abandono en vía pública fue el método más frecuente por el cual “aparecieron” las víctimas de la violencia paraestatal represiva en el período 1973-1976.<sup>40</sup> A partir de marzo de 1976, estas prácticas de disposición final de los cuerpos adquirieron otras características en el país, siendo el ocultamiento

<sup>40</sup> I. González Jansen, *La Triple A*. Buenos Aires: Contrapunto, 1986; L. Rodríguez Agüero, “Mujeres en situación de prostitución como blanco del accionar represivo: el caso del Comando Moralizador Pío XII. Mendoza 1974-1976”. En: A. Andujar et al. (comps.), *De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los '70 en América Latina*. Buenos Aires: Editorial Luxemburg, 2009.

de los cuerpos la práctica más generalizada hasta 1983. Lo importante de señalar es que estas prácticas de ocultamiento también utilizaban la exposición pública del cuerpo como mecanismo desaparecedor. Para ello utilizaban circuitos provistos por los propios aparatos legales del Estado para su ocultamiento.<sup>41</sup> Así lo muestra, por ejemplo, el caso estudiado por Bruno Rosignoli en el sur de la Provincia de Santa Fe:

luego del golpe se vuelve mucho más infrecuente la aparición de cadáveres en la vía pública, mientras que los enfrentamientos fraguados y las muertes en procedimiento –es decir, los métodos que requerían de una mayor exposición pública y de la imposición de relatos oficiales desde los medios de comunicación– se convierten en la práctica habitual por la cual los grupos de tareas se deshacen de los cuerpos de sus víctimas.<sup>42</sup>

En el caso de San Juan, la exhibición de los dos cuerpos acribillados en el ex CCD del Polígono de Tiro nos planteó la necesidad de hacer una arqueología de los archivos generados por el propio Estado represor, buscando advertir las huellas e indicios del ocultamiento de los cuerpos “exhibidos” macabramente en la prensa. Aunque es sabido que esta era una estrategia de disciplinamiento social para infundir el terror y el miedo en la comunidad provincial, en el hecho también se advierte el empleo de una estrategia orientada a “limpiar” los cuerpos del circuito represivo bajo su control territorial, para definitivamente alojarlos fuera de él. Para ello pudieron utilizar medios burocráticos estatales disponibles, las actuaciones regulares de la policía más cercana, criminalística, y el sistema forense de la

morgue provincial, para terminar de ocultar físicamente los cuerpos en las fosas comunes de los cementerios municipales. En estas fosas comunes los cuerpos de personas NN y de las personas indigentes y de escasos recursos eran enterrados sin identificación alguna, aunque bajo un registro precario de su paso por el cementerio. El trabajo “desaparecedor” de estas personas comienza entonces en el acto “legal” de “privación de su identidad” y su reconocimiento como NN en los archivos de la policía, de la morgue, del registro civil y del cementerio.

El caso testigo nos permitió abrir una investigación en la fiscalía federal, a más de cuarenta años de los hechos, y sentó precedente a nivel local de una modalidad de ocultamiento también registrada en otras áreas de control militar en el país. Apuntamos con ello a reforzar la hipótesis que indica que la disposición final de los cuerpos asesinados y desaparecidos, por lo menos en el período de 1976 en San Juan, se trasladó fuera del circuito represivo territorial controlado por el Ejército argentino hacia otros espacios controlados por el aparato estatal, en este caso, a los cementerios municipales. Se ha constatado que esto sucedió también en otras zonas del Cuerpo de Ejército 3, por ejemplo en el cuadro 33 del Cementerio de la Capital de Mendoza<sup>43</sup> y en el Cementerio de San Vicente en la provincia de Córdoba.<sup>44</sup>

### **Caminando entre los escombros de la violencia. La ruina como parte del control represivo**

Al caminar entre estas ruinas del ex CCD de La Marquesita, los límites parecen muy

<sup>41</sup> D. Olmo, “Reconstruir desde fragmentos...”, 2002, ob. cit.

<sup>42</sup> B. Rosignoli, *Desentrañando el despliegue territorial...*, 2014, ob. cit., p. 67.

<sup>43</sup> F. Ozollo y P. Seydell (comp.), *Cuadro 33. Evidencias y encuentros en la búsqueda de compañeros desaparecidos de Mendoza*. Mendoza: Ediunc, 2012.

<sup>44</sup> D. Olmo (comp.), *Cementerio de San Vicente: Informe 2003*, Córdoba: Ferreira Editor, 2005.

difusos. El lugar hoy es una ruina construida por los escombros<sup>45</sup> de la violencia y de la vergüenza de lo que alguna vez allí sucedió. Un solo mar de escombros cubre la extensa superficie de 5 hectáreas del predio, rodeada de huellas dejadas por la acción militar. La basura de hoy, procedente de los actuales habitantes (un casero y su familia), un indigente que habita las periferias del predio y los vecinos contiguos a pocos metros del sitio, se mezcla con la “basura del pasado reciente”. Esta última es parte testimonial de lo que allí sucedió; es la basura y los escombros de la vergüenza. Estas materialidades no pasan desapercibidas y adquieren sentido en el recuerdo de los vecinos que las utilizan como referencia en los relatos desordenados a través de los cuales es posible reconstruir la historia de este lugar. Restos de carpas, ropas, frascos de medicamentos, latas y utensilios de cocina y de campaña, huesos de asados y comidas allí servidas no coinciden con la basura esperable en un chiquero de chanco o caballería de mulares. El trabajo arqueológico se desplazó, entonces, entre el trabajo seleccionador de la basura y los escombros, y la tarea utópica de “separar el tiempo a través de los objetos”, “aislar los eventos”, “narrar de nuevo la historia” a través de los objetos mudos entre los escombros de la violencia y el horror. Solo los relatos le devuelven el sentido a la ardua tarea de seleccionar basura y escombros.

Nuestro tío fallecido siempre nos contaba que pasando el canal y cerca del canal grande (el canal derivador de hormigón que está más arriba) había cerca corrales de animales, de chanchos y caballos... estaban por ahí... y allí dice que estaban las carpas de los militares.<sup>46</sup>

[...] Pero como yo le digo, en La Marquesita no creo que haya nada raro, no creo que sea específicamente ahí en La Marquesita, porque aquí hay lugares que podían haber llevado personas que son las lomas de tiro que le llamaban ellos, donde hacían maniobras, ¿vivo?... Donde sí me dijeron a mí, no me consta, que tenían personas que estaban detenidas allá en el ejército.

[...] Ya se ha muerto esa señora, que vivía enfrente de La Marquesita, pero para el lado del sur. Que una noche sentían gritar mujeres ahí, como si las golpeaban o querían irse y gritaban. Y claro, nadie podía ni asomar a ver qué pasaba, pero más de eso... Porque dice que esa noche ellos no se podían dormir porque se sentía como que tenían gente ahí y gritaba.

[...] Vecina: Bueno, a fin de año o a principio del... después de la... Porque eso fue... cómo le diré... Eso fue poco tiempo. No fue mucho. Poco tiempo lo que duró ahí en La Marquesita, y después de la noche a la mañana no sé qué pasó y abandonaron todo. Abandonaron, se fueron, quedó la casa abandonada. Usted ha visto que hay una casita. Lo único que dejaron es esa casita. Abandonaron y esta parte la demolieron, donde yo le digo que había como una cuadra del ejército, pero no tan larga, más corta. Ahí había soldados, ahí había soldados. C: Y esa la demolieron.

Vecina: Ahí después, después que se terminó el golpe, que se empezó a decir que iban a venir a investigar y qué se yo, hubo otra guardia allí, que no dejaban entrar. No sé por qué no dejaban entrar.

L: ¿Hasta cuándo duró esa guardia?

Vecina: Uh... Eso duró 3 o 4 meses más o menos.

[...] Vecino: De los corrales, que supuestamente eran corrales, detrás de los eucaliptus, y de la casa era para sacar agua, que de un día para el otro entró la máquina y rompió, rompió todo eso, lo rompieron, lo bajaron.

C: ¿Que te llamó la atención, que eran militares, o que lo hicieron rápido?

Vecino: Las únicas personas que tenían autorización para trabajar siempre en este caso han sido militares. Ningún civil, ninguno que estuviera trabajando en la construcción, porque siempre ha pertenecido a ellos. Encima, ni tirar escombros, ni tirar mugre. Los únicos que

<sup>45</sup> Gastón Gordillo ha propuesto ver a *todas las ruinas*, independientemente de su forma, como *escombros*. Esto significa percibir y concebir las ruinas *de otra manera*, como lugares reducidos a escombros. Significa, además, una manera de nombrar aquellos escombros que fueron reificados por expertos como objetos muertos del pasado. “Los escombros, en definitiva, conllevan una crítica a la ideología de la ruina y ven a las ruinas como la sedimentación de procesos de violencia y declinación antes que como objetos de contemplación”, dice el autor (2018, p. 25).

<sup>46</sup> Entrevista realizada por equipo del Ceiaa en agosto de 2015 en la localidad de Marquesado. A pedido de las personas entrevistadas se reserva su identidad.

pueden tirar mugre al campo son ellos, de los barrios. Y, como te digo, más o menos... en el... habré tenido 17 años más o menos, que rompieron eso. Más o menos por la edad que tengo, a los 17 años, hace 20 años atrás, más o menos... lo bajaron. Entró una máquina...<sup>47</sup>

En ese entonces era sargento ayudante de la banda de música del Ejército. Lo llevan en Unimog a un sitio de la finca La Marquesita y lo dejan solo para cuidar el lugar porque más tarde iban a traer detenidos, pero cuando la patota regresa a la noche no traen ningún secuestrado. Ese día lo llevaron por el camino principal desde la Ruta Provincial 115 [Av. Libertador General San Martín]. Ingresaron por atrás del campo y no estuvo en ningún momento en las construcciones principales. [Se refiere a las Estructuras 1 –panadería– 3 y 4 –casa principal del ex CCD La Marquesita]. Para llegar al lugar donde estuvo aquel día, hay que dirigirse

hacia el oeste, cruzar un pequeño canal. El sitio estaba cerca de unas empalizadas con una construcción, aclarando que esa construcción no estaba en ese momento pero la empalizada sí, que allí había chiqueros.<sup>48</sup>

Los escombros de tierra y la basura fueron acumulados en pequeñas montañas al fondo de la finca, producto de la acción de las máquinas retroexcavadoras utilizadas para demoler las precarias estructuras que quedaron en pie como evidencia del exiguo campo clandestino montado en el corazón mismo del ex CCD La Marquesita.<sup>49</sup> Una especie de doble clandestinidad se juega en este macabro emplazamiento de un CCD den-



Figura 4. Vista del interior (Sector norte) del ex CCD La Marquesita. Fotos del archivo del Ceiaa, 2015.

<sup>47</sup> Entrevista realizada por equipo del Ceiaa en agosto de 2015 en la localidad de Marquesado.

<sup>48</sup> Testimonio ofrecido por Antonio del Carmen Tapia en el Juicio N°. 1.077 y acum., caratulado: *C/ Martel, Osvaldo Benito y otros. Por Av. Inf. Delitos de Lesa Humanidad*, en Actas de debate N°. 65 Inspección judicial a La Marquesita, San Juan 2013.

<sup>49</sup> En los trabajos arqueológicos realizados e informados en expedientes instruidos por el Ministerio Público Fiscal y tramitados en el Juzgado Federal N°. 2 de San Juan, Secretaría Penal N°. 4, se presentaron las reconstrucciones de las diferentes etapas de modificación del ex CCD La Marquesita, antes, durante y después de su uso como CCD. Esta reconstrucción se apoyó también en el trabajo con fotografías aéreas históricas disponibles para San Juan desde la década de 1940 y con fotos satelitales recientes.



**Figura 5.** Vista del interior derrumbado (Sector norte) del ex CCD La Marquesita. Fotos del archivo del Ceiaa, 2014.



**Figura 6.** Vista del interior derrumbado (Sector norte) del ex CCD La Marquesita. Fotos del archivo del Ceiaa, 2014.



**Figura 7.** Cartel de Señalización del ex CCD La Marquesita, inaugurado en julio de 2013 e ingresado en la lista de Sitios de la memoria del Refesim. Fotografía tomada en julio 2013, Archivo del Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos San Juan.

tro de otro CCD. Su propósito parece haber estado dirigido a ocultar este lugar de la vista de aquellos que entraban por la entrada principal de la finca, ubicada por el sur desde la avenida Gral. Libertador San Martín. Otra jugarreta socarrona de la historia.

Explican los vecinos que este lugar también evoca a los muertos y seres oscuros. Las luces que allí se ven de noche prueban que las ruinas no están solas: están habitadas todavía por el horror. Los fantasmas y seres extraños también se enredan en las historias de violencias de ayer y hoy, una suerte de palimpsesto de violencias concurre al relato sobre estas ruinas. Hay algo de lo humano, sobre la reproducción de la vida, que no puede

ser admitido en estos lugares heterópicos en estado de excepción permanente. Están ahí cancelados como lugares habitables, suspendidos en el tiempo de la ruina.

—

Cuando hicimos la toma de los terrenos de La Marquesita, en esa parte deshabitada del campo que da a la gruta de la virgen, por la noche no podíamos dormir. Muchos vecinos se fueron del acampe por eso. Tenían miedo. Pasaban cosas, caminaban entre las carpas que habíamos puesto y nos tiraban todo abajo. Una noche, todos corrieron a la gruta de la virgen porque no se podía estar de las cosas que pasaban! Después vino la infantería y nos desalojaron de una manera terrible también por la noche, cerca de la madrugada.<sup>50</sup>

—

<sup>50</sup> Conversación con vecina de Marquesado realizada en agosto de 2016. Archivo del Ceiaa. En marzo de 2014 un grupo de vecinos ocupó un sector del predio de La Marquesita, cuyos terrenos siguen en poder del actual Destacamento de Infantería de Montaña N° 22 (DIM22). Ver: <https://www.tiempodesanjuan.com/sanjuan/2014/4/25/desalojaron-familias-usurpaban-marquesado-55185.html>.

Entre 2014 y 2018, se realizaron tareas de prospecciones arqueológicas en el ex CCD La Marquesita, el ex CCD Polígono de Tiro y en los terrenos contiguos que conectan por el norte y por el este con otros terrenos ocupados por el ex RIM22. La materialidad allí relevada incluye restos de objetos de uso militar, estructuras en pie y demolidas, pozos de tirador y trincheras, entre otros. Aquí los escombros se alternan también con las ruinas de "la guerra"<sup>51</sup> ensayada por el Ejército.

Todos estos lugares siguen siendo utilizados como lugares de entrenamiento y maniobras militares. Las trincheras y escondrijos, ojivas militares, casquillos de metralleta son los objetos típicos de este

paisaje. Allí la guerra no es un eufemismo ni una metáfora, es expresión de la violencia que está siendo todavía. La reutilización permanente de estos lugares desde, por lo menos, finales de la década de 1950, nos ubica en el dilema permanente de distinguir las edades de la guerra. Buscar inhumaciones clandestinas entre las trincheras de los campos de maniobras militares, a solo pocos kilómetros de los barrios y las casas del apacible Marquesado, disloca permanentemente nuestro sentido del tiempo. La tarea de comprender e interpretar los objetivos militares y estatales de la violencia se complica, se enreda en un juego del eterno retorno.<sup>52</sup>



**Figuras 8 y 9.** Fotos tomadas entre 2014-2018 en sectores del ex CCD Polígono de Tiro en el Campo Gral. Sarmiento y en las adyacencias del Camping El Pinar, localidad de Marquesado, Departamento Rivadavia, San Juan. Archivo del Ceiaa.

<sup>51</sup> No me refiero aquí a teorías negacionistas del terrorismo de Estado que avalan una supuesta guerra entre dos fuerzas en igualdad de condiciones. Me refiero a prácticas y ejercicios militares de guerra para los cuales aún se entrena el Ejército argentino, en este caso, en las inmediaciones de los barrios y *camping* de Rivadavia. Ver nota *Alerta porque la gente se mete en un campo militar con explosivos* <https://www.tiempodesanjuan.com/sanjuan/2018/3/6/alerta-porque-gente-mete-campo-militar-explosivos-208298.html>.

<sup>52</sup> F. Nietzsche, *Así habló Zaratustra*, España: Editorial Alianza, 2014.

## Reflexiones finales

En este trabajo he intentado mostrar de qué manera se fue construyendo una hipótesis de trabajo dirigida a develar las prácticas y localizaciones de la disposición final de cuerpos de detenidos desaparecidos en el caso de la provincia de San Juan. Primero, la investigación tomó como unidad de análisis al ex CCD La Marquesita, sindicado como el último eslabón en la cadena de detenciones ilegales, secuestros y desapariciones de personas entre 1976 y 1978. A través de prospecciones y relevamientos arqueológicos en este ex CCD y sus alrededores pudo constatar que este lugar forma parte de un territorio represivo mayor, controlado por el ex RIM22, en las inmediaciones de barrios y villas habitadas, rutas de *tracking* y *camping* de esparcimiento social.

De esta forma, el planteo central de este trabajo desplaza la unidad de análisis desde los CCD a los territorios represivos comprendidos aquí como lugares heterotópicos o, mejor dicho, "lugares otros" regulados por la violencia y el terrorismo de Estado y de cuyas ruinas y escombros se sirve la arqueología etnográfica para su estudio e interpretación.

Para estudiar estos territorios represivos propongo una mirada negativa orientada a la reflexión crítica y etnográfica de los objetos observados en las caminatas a través de campos de escombros con el objetivo de examinar el devenir a través de la ruptura y, en particular, para analizar los restos físicos de la violencia".<sup>53</sup> Los escombros pueden ser interpretados a partir de la conversación con las memorias orales de las "voces del afuera"<sup>54</sup> provistas por vecinos y vecinas de las barriadas

aledañas que conviven con los escombros y las ruinas de la violencia estatal; y "las voces del adentro", de los sobrevivientes del horror, cuyos testimonios fueron ofrecidos en los juicios desarrollados en San Juan. El estudio y la comprensión de estos territorios represivos y de los escombros que los constituyen como ruinas de la violencia sirven a la comprensión de las formas en que operó la represión territorial sobre los cuerpos y sus efectos de continuidad en el presente de las comunidades locales.

Por su parte, los relevamientos de archivos (diarios de la época, documentos de la política, libros de los cementerios y del registro civil, morgue provincial, actuaciones de la fiscalía federal, etc.) hicieron posible comprender la cadena operativa que liga estos territorios represivos con los cementerios municipales, fuera de la zona de terrenos históricamente controlados por el Ejército argentino. Un caso testigo relevado en los archivos periodísticos de 1976 permitió sentar las bases para organizar las hipótesis de trabajo en relación a las disposiciones finales de los cuerpos asesinados y desaparecidos en el área 332. El caso presentado intenta conectar la problematización del estudio integral de los ex CCD con problemas metodológicos concretos con los cuales se enfrenta la investigación judicial a nivel local. La discusión aquí presentada, sin embargo, no agota todas las aristas del tema.

La propuesta teórica está afinada en aquella distinción señalada por Michel Foucault para aquellos lugares de *heterotopías de desviación*, es decir, lugares producidos como alteridades, donde están colocados los individuos cuyo comportamiento es desviante en relación

<sup>53</sup> G. Gordillo, "Los escombros del progreso...", 2018, ob. cit., p. 43.

<sup>54</sup> En su tesis de licenciatura titulada *Acerca del pasado / Acercar el pasado. Arqueología(s) y Memoria(s). Análisis a partir de un sitio de la historia reciente*, presentada en 2017 en la Universidad Nacional de Rosario, Soledad Biasatti ha propuesto esta distinción entre las "voces del afuera" y las "voces del adentro" para abordar el estudio de las memorias del pasado reciente en el ex CCD La Calamita, en el sur de Santa Fe. Esta propuesta fue integrada como parte de la apuesta teórica y metodológica de las investigaciones etnográficas y arqueológicas en el ex CCD La Marquesita iniciadas en 2012, ver I. C. Jofré, S. Biasatti y G. Compañy, "Sitios de memoria del terrorismo...", 2013, ob. cit.

con el promedio o la norma exigida, tales como las cárceles y los cementerios. Esta relación heterotópica que el autor propone en su crítica negativa de los espacios producidos por la modernidad resulta de gran efectividad para comprender algunos aspectos normativos y regulados en estos lugares "otros" y sus despliegues sinuosos y abigarrados. Allí, en esos lugares otros, el sentido de la experiencia del tiempo se desplaza a través de rupturas y continuidades históricas y sociales que Foucault llama heterocronías.

De este modo, los *territorios represivos* de la última dictadura en San Juan pueden ser pensados y experimentados en la

investigación arqueológica como aquellos espacios heterotópicos del poder represivo militar, configurados a nivel de las áreas dependientes de los mandos locales dentro del área 332, aunque sujetos también a las jerarquías de los mandos mayores dentro del esquema organizativo en zonas y subzonas.<sup>55</sup> Sus emplazamientos locales suponen, entonces, que estos también son efecto de las prácticas y los discursos enraizados en las producciones históricas de alteridad provincial y regional, como también en las continuidades históricas de la violencia política estatal en sus configuraciones provinciales al interior de la nación.—

<sup>55</sup> B. Rosignoli, *Desentrañando el despliegue territorial...*, 2014, ob. cit.